

La Universidad Tecnológica de Nayarit de conformidad con lo previsto en el artículo 1º, 9º y 23º del Reglamento de BECAS, por medio del Comité de Becas emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 3º, del Reglamento de Becas, se convoca a todos los estudiantes de la **Universidad Tecnológica de Nayarit** a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de **LA BECA ACADÉMICA** en el período cuatrimestral **ENERO-ABRIL 2026** en todas las carreras; misma que se ajustará a las siguientes:

BASES

Se considera **BECA ACADÉMICA** las que otorgue la Universidad a estudiantes con los promedios establecidos en el artículo 5 del Reglamento de Becas para el cuatrimestre enero-abril 2026.

- De 9.0 a 9.2 descuento del 40% del cuatrimestre.
- De 9.3 a 9.4 descuento del 50% del cuatrimestre.
- De 9.5 a 9.6 descuento del 60% del cuatrimestre.
- De 9.7 a 9.8 descuento del 80% del cuatrimestre.
- De 9.9 a 10 descuento del 100%.

REQUISITOS

- I. Ser estudiante regular (no registrar adeudos y asignaturas reprobadas).
- II. Realizar registro en la liga que se indica en la convocatoria.
- III. Adjuntar la documentación indicada en la convocatoria.
- IV. Cumplir con el promedio requerido.

El promedio de calificación a considerar será el obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior disponible; y podrán participar todas y todos los alumnos inscritos en la Universidad Tecnológica de Nayarit, que cuenten con calificación cuatrimestral anterior al cuatrimestre que está cursando actualmente.

SOLICITUD DE BECA

1. Las solicitudes se efectuarán a través de la selección del tipo de beca y el llenado del formulario, el cual se encuentra en el portal de internet de la Universidad Tecnológica de Nayarit (<http://www.utnay.edu.mx>) en el apartado de “ALUMNO/BECAS/CONVOCATORIAS”, del día miércoles 05 al viernes 21 de noviembre del 2025.

REGISTRO

1. Solicitar la beca a través del registro en el enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfNbWABnYD8mFYTVeGd8scmVnZ17pB-drZlloGbL624d-nOw/viewform>

y/o código QR que se muestra:



El alumno(a) aspirante deberá considerar que su calificación mínima para participar en dicha beca será de 9.1.

DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECA

1. Carta de motivos redactada y firmada por el alumno dirigida al Comité de Becas, la cual deberá contener: nombre completo, matrícula, cuatrimestre y nombre de la carrera, esta deberá ser adjunta al registro de la solicitud de beca a través del enlace mencionado.
2. Comprobante de pago de colegiatura y reinscripción del último cuatrimestre cursado (septiembre-diciembre ó mayo-agosto 2025).

PROCEDIMIENTO

1. El Comité de Becas informará a los aspirantes acerca de la apertura de la convocatoria.
2. Los aspirantes se registrarán y adjuntarán los documentos a través del llenado de registro mediante el link y/o código QR que se muestra en esta convocatoria, del miércoles 05 al viernes 20 de noviembre del 2025.
3. El Comité de Becas es el único órgano responsable y facultado para llevar a cabo la asignación.
4. Los resultados se publicarán en la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS el día jueves 04 de diciembre 2025.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los aspirantes beneficiados se publicarán el día jueves 04 de diciembre del 2025 en la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS.

VIGENCIA DE ENTREGA Y PAGO

Todo aquel alumno beneficiado, deberá generar su orden de pago referenciado en su plataforma SIGA a partir del día martes 27 de enero 2026.

OTROS CRITERIOS.

El número de becas por otorgarse será determinado por el comité de becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit considerando el criterio establecido en el artículo 07 del propio reglamento.

En el supuesto de que el número de alumnos que acrediten su condición como aspirantes para la obtención de esta beca exceda el porcentaje autorizado para dicho otorgamiento, el Comité de Becas será el que determine quienes serán los beneficiados de acuerdo a la validación de la información proporcionada en el perfil del alumno, así como su situación socioeconómica, entre otros.

El aspirante solo podrá ser considerado para la asignación de una beca, en el entendido que puede inscribirse en las que sean de su interés, no obstante, de resultar beneficiado, solo tendrá derecho a una sola beca interna de los apoyos otorgados por la Universidad Tecnológica de Nayarit por periodo cuatrimestral a través del comité de becas.

En caso de empate la beca será otorgada a los estudiantes que entreguen en tiempo y forma la documentación requerida los cuales serán registrados en una lista de prelación.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, de acuerdo al criterio establecido en el artículo 09 del reglamento aplicable.

CALENDARIO GENERAL

Publicación de convocatoria.	Miércoles 05 de noviembre 2025.
Realizar registro en el link y/o código QR que indica la convocatoria	Miércoles 05 al viernes 21 de noviembre 2025.
Publicación de los resultados.	Jueves 04 de diciembre 2025..

**A T E N T A M E N T E
XALISCO, NAYARIT 04 DE NOVIEMBRE 2025
EL COMITÉ DE BECAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT.**

**DRA. MIRIAM FABIOLA GONZÁLEZ COBIAN
PRESIDENTE**

LIC. KARLA PAOLA LARA ROSALES
SECRETARIA DE ACUERDOS

L.A.E DANIELA PLAZOLA VILLASEÑOR
VOCAL

LIC. ROCÍO AMPARO DILMANN GILL
VOCAL

M.A. CLAUDIA LUCIA VEGA VIRGEN
VOCAL

M.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÓRZANO
MURILLO
VOCAL

LIC. HÉCTOR LEÓN DÍAZ PONCE MEDRANO
VOCAL

DRA. DANIELA BERENICE CURIEL ESPINOZA
VOCAL

M.I. LAURA GUADALUPE CABRAL
VELÁZQUEZ
VOCAL

M.A. ANA ELVIRA ZEREZERO VALDERRAMA
VOCAL